

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de Servicios Urbanos Municipais de Arteixo S.A. (SUMARTE S.A.) siendo las 10:30 horas del día 25 de Agosto de 2023 se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto para adjudicación del contrato “**Servicio de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana gestionadas por SUMARTE S.A.**”.

EXPEDIENTE: 2023/C004/000001

ASISTENTES

Presidente

D. José Manuel Álvarez Campana-Gallo, Director-Gerente

Vocales

D. José María Vázquez Pita, Secretario

Dña. Luz María Villa Álvarez, órgano de gestión económico-financiera

Secretaria

D^a. Eva María Montes Fernández, técnica de administración electrónica

ACTOS A CELEBRAR

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana del Ayuntamiento de Arteixo, gestionadas por SUMARTE, S.A.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana del Ayuntamiento de Arteixo, gestionadas por SUMARTE, S.A.

SE EXPONE

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana del Ayuntamiento de Arteixo, gestionadas por SUMARTE, S.A.

Arteixo / Sumarte

SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90

<https://sumarte.gal>

<https://sede.sumarte.gal>

augas@sumarte.gal

Constituye el objeto del presente acto proceder a la valoración de las ofertas técnicas presentadas dentro del sobre electrónico N° 2 por los licitadores admitidos en el procedimiento, ello teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

A estos efectos se da cuenta del informe técnico emitido por el Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Arteixo, D. Manuel Varela Mariño, de fecha 06-07-2023, (CVD: r2QN9Nhfzpmxodmozl1Q), documento verificable en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arteixo, respecto de la valoración de los criterios no evaluables de forma automática contemplados en la cláusula 10.3, de donde resultan las siguientes puntuaciones parciales y totales:

EMPRESA	1) ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO (Máximo 20 puntos)	2) Plan de utilización, organización y optimización de la maquinaria y demás medios materiales (máximo de 15 puntos).	3) Aspectos medioambientales, sociales y de gestión de riesgos (máximo de 5 puntos).	TOTAL (Max. 40)
MANUEL RIVAS BOQUETE CONSTRUCCIONES, S.L.	15,50	14,00	3,00	32,50

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los cuatro miembros que la componen, **ACUERDA:**

Primero.- Ratificar las puntuaciones que constan en el Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Arteixo, D. Manuel Varela Mariño, de fecha 06-07-2023, (CVD: r2QN9Nhfzpmxodmozl1Q) y en consecuencia, otorgar a la empresa participante la siguiente puntuación global, correspondientes a los criterios no evaluables de forma automática contemplados en la cláusula 10.3 del PCAP:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PUNTUACIÓN
MANUEL RIVAS BOQUETE CONSTRUCCIONES, S.L.	32,50

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.sumarte.gal> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, de Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

Arteixo / Sumarte

SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90

<https://sumarte.gal>

<https://sede.sumarte.gal>

augas@sumarte.gal

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana del Ayuntamiento de Arteixo, gestionadas por SUMARTE, S.A.-

Constituye el objeto del presente acto proceder a la apertura de los sobres electrónicos Nº 3 presentado por la empresas participante que continúa en la licitación.

Se hace constar que asiste telemáticamente a este acto, mediante conexión remota a la sesión J.M.R. en representación de MANUEL RIVAS BOQUETE CONSTRUCCIONES, S.L.

En primer lugar, la secretaria de la Mesa manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados, con indicación de las proposiciones admitidas, así como el resultado de las puntuaciones obtenidas en la primera fase de valoración.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.4 Acto de apertura del sobre o archivo electrónico nº 3 (criterios evaluables de forma automática) del PCAP, se procede al descifrado y apertura electrónica de los archivos o sobres electrónicos Nº 3: "Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables de forma automática", presentados en el presente procedimiento, que cumplen las condiciones y requisitos establecidos en el punto F.3 del cuadro de características particulares, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	IVA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
MANUEL RIVAS BOQUETE CONSTRUCCIONES, S.L.	263.703,00 €	55.377,63 €	319.080,63 €

La Mesa de contratación, por unanimidad de los cuatro miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

ÚNICO. De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 "**Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación**" del Pliego de cláusulas administrativas particulares, dar traslado de la documentación contenida en el archivo o sobre electrónico Nº 3 presentado por la entidad licitadora al Ingeniero municipal del Ayuntamiento de Arteixo, D. Manuel Varela Mariño, a fin de que emita informe sobre la existencia de una posible oferta anormalmente baja, y en caso negativo, efectuar la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Sr. Presidente, siendo las catorce horas y veinte minutos del mismo día.

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.sumarte.gal> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, de Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

Arteixo / Sumarte

SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90

<https://sumarte.gal>

<https://sede.sumarte.gal>

augas@sumarte.gal

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
D^a. M^a Eva María Montes Fernández

EL PRESIDENTE
D. José M. Álvarez Campana-Gallo

Se firma la presente de forma digital para dejar constancia de lo acontecido en la Mesa de Contratación de la sesión a que se refiere.

Expediente Contratación de Servicios. 2023/C004/000001

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS.-

D. José Carlos Calvelo Martínez, en calidad de Presidente de la entidad Servizos Urbanos Municipais de Arteixo S.A. en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Consejo de Administración celebrado el 27 de Diciembre del 2021, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

En fecha 1 de Marzo de 2023, se firma, por D. José Manuel Álvarez-Campana Gallo (Director-Gerente), memoria justificativa para la contratación del servicio de conservación y reparación de la red de abastecimiento y saneamiento gestionada por SERVICIOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO S.A. (SUMARTE S.A.) (CVD: mBnhX+n/uUbfzH86+tij), con objeto social *“la gestión de servicios vinculados al ciclo integral del agua, en particular, incluirá la posibilidad de planificar, proyectar, ejecutar y explotar las actuaciones e instalaciones que resulten necesarias a estos efectos, así como la realización de las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que resulten precisas y que requiera la normal prestación del servicio”*.

En dicha Memoria se indica que siendo objetivo de la contratación pretendida, la optimización del servicio de conservación y reparación de la red de abastecimiento y saneamiento gestionada por SUMARTE, se ha configurado la presente contratación como una prestación única e integradora, reuniendo a tal efecto las características requeridas en el artículo 99.3 b) LCSP que justifican la decisión de no división en lotes del objeto del contrato con base en:

“- la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que conforman el objeto del contrato para la consecución de la optimización pretendida, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes;

- las prestaciones aconsejan su realización por el mismo personal y coordinación por un mismo responsable, lo que desaconseja la convivencia de distintos empresarios;

-la división en lotes del objeto del contrato incrementaría los costes de ejecución por la existencia de una duplicidad en equipos, medios mecánicos, personal, gastos generales, etc..”

En la misma, se realiza un análisis técnico respecto a la necesidad, idoneidad, consideraciones técnica y requerimientos e insuficiencia de medios, indicando respecto a esto último que SUMARTE no dispone de personal suficiente para el correcto desempeño de los servicios a prestar, ni se dispone tampoco de los medios necesarios para la prestación de ninguno de los servicios interesados; y económico, en el que se determina una duración de UN (1 AÑO), con posible prórroga por SEIS (6) MESES, un valor estimado de CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (420.846,83 €), IVA excluido, y un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS OCHENTA

Arteixo / Sumarte

SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90

<https://sumarte.gal>

<https://sede.sumarte.gal>

augas@sumarte.gal

MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (280.564,55 €), IVA excluido.

Respecto al análisis del procedimiento se indica que el contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo señalado en los artículos 19.1 y 22.1.b) de la LCSP. El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto conforme a los artículos 156 a 158 de la LCSP y se propone que la adjudicación del contrato se realice utilizando varios criterios de adjudicación al considerar que debido a la naturaleza de las prestaciones a contratar la sociedad no debe atender únicamente a un criterio económico (el precio), debiendo ser susceptibles de valoración otro tipo de aspectos que permitan identificar la mejor oferta en términos económicos, calidad-precio y de optimización de recursos.

Obra en el expediente informe de insuficiencia de medios personales y materiales firmado por el Director-Gerente en fecha 01.03.2023 (CVD 10jkrVOpwp3T8iRKU2Xw), pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas firmados en la misma fecha con CVD 206zCm3b04qdToYZF4K1 y 95ipMYRMrZu+TxaWD8Tw, respectivamente y cuadro de características particulares firmado en fecha 03.03.2023 con CVD IWbeu5Ur+tJjAzGXGVS8.

Con el fin de proceder a la aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones,

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar motivada la necesidad del contrato, al tratarse de una prestación con la que se pretende la contratación del servicio de conservación y reparación de la red de abastecimiento y saneamiento, ante la insuficiencia de medios materiales y personales de que dispone la entidad Servicios Urbanos Municipais de Arteixo S.A., quedando debidamente justificada la necesidad del servicio para cumplir con los fines institucionales, esto en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos del sector público.

SEGUNDO: Declarar el expediente de contratación ordinario y, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP, aprobar el contenido íntegro del expediente de contratación núm. 2023/C004/000001, por procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada (con pluralidad de criterios de adjudicación, con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática), y por lo tanto, el pliego de cláusulas contractuales que se integra en él, correspondiente a:

- Objeto del contrato: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS DEL AGUA URBANA GESTIONADAS POR SUMARTE, S.A.
50000000 Servicios de reparación y mantenimiento
65110000-7 Distribución de agua
90400000-1 Servicios de alcantarillado

- Presupuesto base de licitación: BASE: 280.564,55 €
I.V.A.: 58.918,56 €

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.sumarte.gal> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, de Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

Arteixo / Sumarte

SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90

<https://sumarte.gal>

<https://sede.sumarte.gal>

augas@sumarte.gal

TOTAL: 339.483,11 €

- Valor estimado: 280.564,55 €
140.282,28 € (prórroga)
TOTAL: 420.846,83 €

- Plazo de ejecución: UN (1 AÑO), con posible prórroga por SEIS (6) MESES

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 103 de la LCSP, y el apartado B4 del cuadro de características particulares, no procederá en ningún caso la revisión periódica y predeterminada de los precios del presente contrato y por lo tanto no se aplicará fórmula alguna de revisión.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 326.5 *in fine* el órgano de contratación autoriza expresamente a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica, a la solicitud de los informes técnicos que considere precisos.

QUINTO.- La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: José Manuel Álvarez-Campana Gallo (Director-Gerente).

Vocales:

1º vocal

José María Vázquez Pita, Secretario del Consejo de Administración.

2º vocal

Luz María Villa Álvarez, Titular del órgano de gestión económico-financiera.

Secretaría

Ana María Angeriz Rodríguez, Técnico Medio Contabilidad

SEXTO: Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de SERVICIOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 135 de la LCSP, con publicación de los documentos del expediente que contienen la información a que se refiere el artículo 63.3 de la citada ley.

SÉPTIMO: Designar como responsable del contrato a José Manuel Álvarez-Campana Gallo (Director-Gerente).

En Arteixo, firmado digitalmente por el Sr. Presidente, D. Carlos Calvelo Martínez.